

RAD.110013103004202200081

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C., VEINTE (20) de ABRIL de DOS MIL VEINTIDÒS (2022)

Reunidos los requisitos legales, se admite la anterior demanda VERBAL DE MAYOR CUANTIA por **RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL** instaurada por **TRANSPORTES ALEX LTDA**, en contra de **COLWAGEN SAS** y **PORSCHE DE COLOMBIA S.A.S.**

Córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días.

Notifíquese al extremo pasivo en la forma prevista en el decreto 806 de 2020, o en su defecto conforme a los arts. 289 a 293 del C.G.P.

Se reconoce personería al Dr. JORGE EDUARDO TOVAR VAHOS como apoderado judicial de la parte activa, en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese

El Juez,



GERMÀN PEÑA BELTRÀN

YRP. -

